

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	VERBAL
Radicado:	05001-40-03-016-2019-00677-00
Demandante:	EDIFICIO DE USO MIXTO PORTAL DE SAN IGNACIO PH
Demandado:	INVERSIONES V & V S.A.S
Asunto:	DECRETA PRUEBA DE OFICIO

Estando pendiente de celebrarse audiencia de instrucción y juzgamiento, estima esta judicatura necesario hacer uso de la facultad- deber de decretar pruebas de oficio a efectos de despejar dudas probatorias de conformidad con el artículo 170 del CGP, de esta manera se decretan las siguientes pruebas:

- 1) Se ordena oficiar al CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERA COPNIA- Junta Nacional- y al Consejo Seccional Antioquia de la misma entidad, para que aporten con destino a este proceso y dentro de los 5 días siguientes a la recepción del oficio que por Secretaría se enviará, copia de **todo** el proceso Exp 2017/034275 iniciado por la señora MARIA DANELLY MARÍN MARÍN administradora del EDIFICIO DE USO MIXTO PORTAL DE SAN IGNACIO PH, en contra del señor RAFAEL DEL CRISTO VILLALBA PACHECO representante legal de INVERSIONES V &V S.A.S.

Una vez allegada dicha prueba, se procederá con la fijación de pronta fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el 19 de marzo del corriente.

- 2) Se decreta de oficio el testimonio de los señores LUIS ALBERTO MARTÍNEZ, y JOHN JAIRO VASCO. Los mismos deberán de comparecer a la audiencia de instrucción y juzgamiento a realizarse con posterioridad. Se requiere a la parte demandada desde ya para que informe sus datos de contacto entre ellos correo electrónico de los deponentes.

Igualmente se exhorta desde ya a las partes, para que se sirvan aportar los correos electrónicos de los testigos que van a comparecer a la audiencia, dado que la misma se fijará una vez llegue la prueba aquí decretada y de forma virtual mediante Microsoft Teams.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**

**JUEZ**

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u>  47  </u>  Hoy <u>18 de marzo de 2021</u> a las 8:00 a.m. <b>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</b> SECRETARIA
---

**Firmado Por:**

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**22dc5d51e4fbebda36018cd71021b32c928f97beba13c200da01fa9c88c425bd**

Documento generado en 17/03/2021 07:58:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**